

E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD MOVIL MEDICA ODONTOLOGICA DE LA E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Junio 27 de 2025

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Que se hace necesario realizar el mantenimiento general de la Unidad Móvil Medica Odontológica de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016, Resolución No 0003100 de 2019 y con la Resolución 4445 de 1996 y demás normas relacionadas con los estándares de Habilitación e Infraestructura Hospitalaria.

En el Decreto 1769 de 1994 se establecen reglamentaciones en cuanto a la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios.

Que la **E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, es una entidad pública cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, en el marco del sistema obligatorios de garantía de la calidad y en el ejercicio de sus fines, a la población de Funza y a la comunidad en general, por ello se debe de velar por el cuidado y mantenimiento de los equipos a su cargo donde funciona de la E.S.E. y los Puestos de Salud, a fin de que se mantengan en un buen estado y de esta manera garantizar la prestación de los servicios misionales.

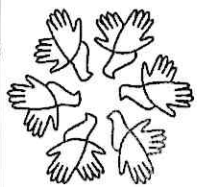
Que la Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



Que la contratación que se busca realizar esta definida en el Acuerdo No. 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza y la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la **E.S.E.HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES

Que la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** consciente de la importancia que tiene la seguridad e integridad y el acceso de los usuarios a los servicios de Salud y en concordancia con su misión de brindar eficiencia y calidad en atención a las necesidades de los usuarios y particulares se requiere contratar el **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD MOVIL MEDICA ODONTOLOGICA** para la correcta atención a los pacientes y usuarios de la E.S.E. y sus puestos de Salud.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD MÓVIL MÉDICA ODONTOLOGICA de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y DE LOS PUESTOS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

DEFINICION DE NECESIDADES

El Hospital necesita de una Persona Natural y/o Jurídica que realice el mantenimiento general de la Unidad Móvil Médica Odontológica de la E.S.E., ejecutando las siguientes actividades:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA.

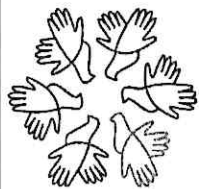
1. Mantenimiento general al sistema de aguas residuales.
 2. Mantenimiento y reparación silla médica odontológica.
 3. Arreglo del piso por estructura de base.
 4. Mantenimiento y reparación del compresor 1HP Mrs. Compresores.
1. Entregar cronograma del mantenimiento una vez se formalice el contrato y se verifique programación general del mantenimiento.
 2. Realizar el mantenimiento según la fecha de disponibilidad del equipo y previa coordinación con el supervisor del contrato.
 3. Instalar un sticker donde informe la fecha de realización de mantenimiento.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



4. Entregar reporte original después del mantenimiento realizado debidamente firmado por el encargado del funcionamiento de la Unidad Médica Odontológica o el jefe del servicio.
5. Dar respuesta a un eventual llamado en un plazo no mayor a 8 horas y atención para solución de fallas no mayor a 24 horas.
6. Capacitar al personal en el manejo de la tecnología
7. Conservar en áreas que lo requiera y acatar los lineamientos de infraestructura conforme a los estándares de capacidad tecnológica y científica para los servicios habilitados para esta IPS, los criterios de Habilitación de Infraestructura Hospitalaria serán los de la Resolución **No 0003100 de 2019**, Así como también la **Resolución 4445 de 1996** y demás normas relacionadas con la Infraestructura Hospitalaria.
8. Presentar informe final de la ejecución y el resultado al finalizar el contrato.
9. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad industrial del personal a cargo, de acuerdo a la normatividad vigente de acuerdo a las actividades a ejecutar.
10. El Contratista deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones o cualquier bien de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y SUS PUESTOS DE SALUD**, durante la ejecución del contrato (pisos, techos, ventanas, baños, puertas, impresoras, computadores etc.).

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó un estudio de mercado el cual solicita cotizaciones a empresas que prestan este servicio, las cuales se respaldaran con un cuadro comparativo escogiendo así la mejor propuesta teniendo en cuenta la experiencia que la soporta, especialmente en el conocimiento del contratista y calidad del Servicio.

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA	
1	Mantenimiento general al sistema de aguas residuales.
2	Mantenimiento y reparación silla médica odontológica.
3	Arreglo del piso por estructura de base.
4	Mantenimiento y reparación del compresor 1HP Mrs. Compresores.

NECESIDADES GENERALES

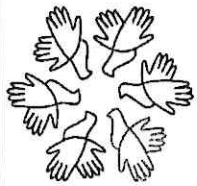
- 1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- 2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



- 4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso La **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**.
- 5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las actividades aquí establecidas.
- 6) Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- 9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.
- 10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 11) Apoyar en los procesos de habilitación y acreditación de la ESE.
- 12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las políticas, guías, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
- 13) participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.
- 14) Participar en las actividades contempladas en el "PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL" de la ESE y sus puestos de salud, para la adecuada implementación de los "*Planes de ahorro y uso eficiente del papel, la energía eléctrica, el agua y del PGIRHYS – Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares*".
- 15) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ATENCION HUMANIZADA, Proporcionando una atención humanizada a nuestros pacientes, basada en un trato digno, respetuoso y generador de confianza.
- 16) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, Prevenir y Mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.
- 17) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL, las partes se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para brindar atención a nuestros usuarios en condición de discapacidad a través de actividades de protección específica y detección temprana, brindando trato digno y condiciones de accesibilidad e inclusión.
- 18) Participar en todas las actividades contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- 19) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

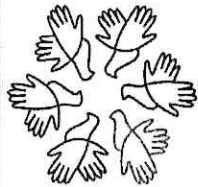
El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será conforme al Acuerdo 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital, el Acuerdo 026 del 15 de octubre

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



del 2024 por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el cual señala en su **Artículo 32 de La Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s)**, a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado y la **Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024** por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la **E.S.E.HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, en el **Capítulo VIII FASES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**, Numeral **8.2.1. Contratación Directa. PARAGRAFO 1** Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos: numeral **8.2.1.1. Por la cuantía:** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 200 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Mantenimiento general de la Unidad Médica Odontológica podrá ser de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$22.637.631)**, suma que el Hospital pagará al contratista conforme a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro de acuerdo al Régimen al que pertenece debidamente legalizadas sin que supere en su suma la cuantía del valor total del contrato.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL. El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

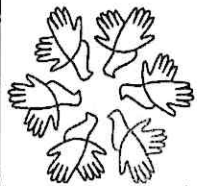
Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: la cual se respalda por el **C.D.P. No 751 de 27/06/2025**, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código: **MANTENIMIENTO SERVICIOS ASISTENCIAL PIC por Valor de VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.087.145) al código 245020802 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN; MANTENIMIENTO SERVICIOS ASISTENCIAL VEHICULOS por Valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.550.486) al código 245020803**, del presupuesto de la **vigencia fiscal 2.025**.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





ADICION

Una vez perfeccionado el contrato y antes de su vencimiento se podrá prorrogar y/o adicionar en el valor permitido hasta en un cincuenta por ciento (50%) conforme al Artículo 47 del Acuerdo 03 de 2014, así mismo con la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 el cual permite realizar adiciones.

PLAZO

El término de ejecución de la presente orden se fija en un término de un (1) mes por las partes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio.

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Técnico Administrativo.

VALORACION DEL RIESGO

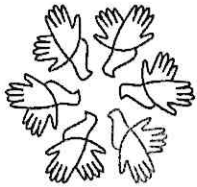
VALORACION DEL RIESGO			PROBABILIDAD DEL RIESGO	
TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	4	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	1	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3
Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	3	Probablemente (Probablemente puede ocurrir)	4
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	CATEGORIA DEL RIESGO	

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

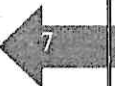
E-CON-F-013

1

26/12/2024



Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	4	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2	24 o Superior	Riesgo Extremo
			21 a 23	Riesgo Alto
			14 a 20	Riesgo Medio
			13 o Inferior	Riesgo Bajo



GARANTIAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E (Acuerdo 03 de 2014) y en la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo es medio y se recomienda constituir a favor de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza una póliza de Garantía Única que garantice los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento del contrato:** La cual se otorgará por un Valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **De calidad del Servicio:** La cual se otorgará por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a administración en ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y/o subcontratistas será del Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

VICTOR ARMANDO PAREDES GONZALEZ
Técnico Administrativo

“Tu Salud, Nuestro Compromiso”
Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co
Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

SEÑORES
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA
Dra. JULIA ISABEL MUELLE
Gerente

COTIZACION M2506-177

Ref. MANTENIMIENTO.

Respetado Doctora:

Con la presente me permito cotizar mantenimiento **UNIDAD MEDICA-ODONTOLOGICA**

- ❖ Mantenimiento y reparación sistema de agua limpia y residual ya que se encuentra tapada y oxidada
- ❖ Mantenimiento de piso para revisión de estructura e instalación de nuevo piso **(NOTA: Pendiente adicionales con el levante de piso ya que no sabemos en qué condición se encuentra la estructura)**
- ❖ Mantenimiento y reparación de silla odontológica
- ❖ Mantenimiento y reparación de compresor de 1.5 HP **(NOTA: Al ser una silla odontológica de compresión alta requiere un compresor de mayor capacidad)**

MODIFICAR CARROCERIAS S.A.S.

NIT. 901.164.861-7

CRA 36 N. 4B - 60

TEL: 2772093 CEL: 3112306506 - 311 2306506

601 2772093 - 601 2772093



DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Mantenimiento Unidad odontológica	1.00	9.802.930	1.862.557	11.665.353
Mantenimiento lampara halogena. Modulo metalico de 4 servicios,				
Arreglo Escupidera con taza en vidrio, lava taza,				
Arreglo eyector de baja, alta, acople cavitron, Tanque de agua,				
Mantenimiento Sillon Smart, butaco contacto para el profesional.				
Mantenimiento Compresor de 1.5 HP -Marca Schulz	1.00	3.082.930	585.757	3.668.686
Reparación Sistema de agua limpia o residual	1.00	4.831.430	917.972	5.749.401
Mantenimiento y reparación de piso unidad	1.00	1.302.930	247.557	1.550.486
CONDICIONES COMERCIALES				
Oferta valida hasta el 28 de febrero de 2025				
garantía: Un (1) año por defecto de fabrica				
Dos mantenimientos preventivos en la garantía				
FORMA DE PAGO: CONTADO				
ENTREGA: QUINCE (15) DIAS HABILES				
			SUBTOTAL	\$19.023.220
			I.V.A.	\$3.614.411
			TOTAL	\$22.637.631

Cordialmente,

MODIFICAR CARROCERIAS S.A.S.
 NIT. 901.164.861-7
 CRA 36 N. 4B - 60
 TEL: 2772093 CEL: 3112306506



J. López G

YOHANA LOPEZ GIRALDO
Gerente General

MODIFICAR CARROCERIAS S.A.S.
NIT. 901.164.861-7
CRA 36 N. 4B - 60
TEL: 2772093 CEL: 3112306506

Bogotá D.C., 25 junio de 2025

Señores

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA
Ciudad

Respetados Señores:

Agradecemos de antemano su gentil atención, y por habernos tenido en cuenta en su proceso, esperando que la información suministrada haya sido de gran ayuda y orientación, para que de esta manera podamos llegar a una futura y posible negociación.

Por medio de la presente me permito cotizar mantenimiento general a
UNIDAD MOVIL MEDICA-ODONTOLOGICA:

1. Mantenimiento general sistema de aguas residuales
2. Mantenimiento y reparación silla medica odontológica
3. Arreglo de piso por estructura de base
4. Mantenimiento y reparación de compresor 1HP Mrs. compresores

VALOR MANTENIMIENTO: \$25.963.468 + IVA

FORMA DE PAGO: CONTADO

ENTREGA: A CONVENIR

Atentamente,



JORGE LOPEZ- C.C: 79'292.472 Btá -Gerente



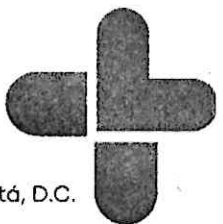
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211



www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co



Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.






ESE HOSPITAL DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CUADRO COMPARATIVO -2025
 UNIDAD ODONTOLÓGICA
 JULIO DE 2025

ITEM	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	PROPONENTE A		PROPONENTE B	
			MODIFICAR		ARCORON	
			V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	\$ 9,802,930	\$ 9,802,930		\$ -
2	MANTENIMIENTO COMPRESOR DE 1.5 HP MARCA SCHULZ	1	\$ 3,082,930	\$ 3,082,930		\$ -
3	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA LIMPIA O RESIDUAL	1	\$ 4,831,430	\$ 4,831,430		\$ -
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION PISO UNIDAD	1	\$ 1,302,930	\$ 1,302,930		\$ -
VALOR ANTES DE IVA				\$ 19,020,220		\$ 25,963,468
19%				\$ 3,613,842		\$ 4,933,058.92
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 22,634,062		\$ 30,896,527

De acuerdo al análisis de estudio de mercado se determina que el VMP es de 26.765.294, por lo tanto se recomienda el proponente A teniendo en cuenta que ofrece el mejor precio y cuenta con la experiencia requerida para el cumplimiento de las obligaciones designadas.


VICTOR PAREDES GONZALEZ
 Técnico Administrativo
 Proyecto:


TATIANA MONCADA
 Profesional Tesorería Y Plan de compras

